



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.541 / 2016.-

ZAPALLAR, 08 de Noviembre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 419/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, emitido por la Directora (S) del departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa 1° Catastro Provincial de Adultos Mayores Comuna de Zapallar.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE PROGRAMA MUNICIPAL denominada "1° CATASTRO PROVINCIAL DE ADULTOS MAYORES COMUNA DE ZAPALLAR"**, según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"1° Catastro Provincial de Adultos Mayores, Comuna de Zapallar"

Objetivo General

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en reunión sostenida en la Mesa Técnica Provincial del Adulto Mayor, entre los acuerdos entre los Municipios de la Provincia de Petorca, el Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA y la Universidad Santo Tomas, a través de su carrera de Trabajo Social dispondrá alumnos que realizarán encuestas para dicho Catastro.

Objetivos Específicos:

- Realizar un Catastro de Adultos Mayores a nivel Provincial y Comunal
- Identificar el estado de los Adultos Mayores a nivel Provincial y Comunal.

Infraestructura:

Lugar Comuna de Zapallar (localidades de Zapallar, Cachagua, La Laguna, Catapilco, Asentamiento sus Alrededores y El Blanquillo)



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

Fechas:

Los Días 9 y 10 de noviembre del 2016 (Durante los Días) /

Los Días 16 y 17 de noviembre del 2016 (Durante los Días) /

Organizan las Siguientes Organizaciones:

- Municipalidad de Zapallar, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- SENAMA
- Universidad Santo Tomas (con 60 Alumnos de la Carrera Trabajo Social).

Requerimientos

Requerimiento	Unidad Responsable
60 Colaciones por día	DIDECO (Karen Carmona)
Traslado para los Encuestadores	DIDECO (Coordinar Traslado Karen Carmona y Cristian Parra) (con los Conductores Dideco)
Difusión Actividad	DIDECO (Vanesa Caro, Diseñadora, Coordinar Información con Daniel Sammur)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANA VARAS CUEVAS
 Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
 Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"